



A fin de evitar impunidad
DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA A DENUNCIAR CASOS DE
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
Nota de Prensa N°063/DP/OCII/2014

- ***Se recomienda presentar queja ante este organismo por mala atención de las instituciones públicas.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega, exhortó hoy a las víctimas de violencia contra la mujer -así como a todas las personas que conozcan de estos casos- a denunciarlos ante la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio Público, a fin de evitar que continúe la impunidad y la violación de sus derechos fundamentales. El funcionario recalcó que, ambas instituciones están en la obligación de recibir y registrar gratuitamente las denuncias, en forma verbal o por escrito, no siendo necesario tener huellas visibles de violencia.

Vega informó que las víctimas de violencia también pueden acudir a los Centros Emergencia Mujer (CEM); los que deben brindar orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica sin importar la condición social, edad, sexo, estado migratorio o nacionalidad. Adicionalmente, pueden acudir a los establecimientos de salud, en los que no sólo deben ser atendidas gratuitamente en los servicios de emergencia, sino además recibir los certificados de salud que les permitirán contar con las pruebas que acrediten los hechos de violencia en el proceso judicial tutelar o penal.

En otro momento, insistió en solicitar a las mujeres víctimas de violencia y a quienes conozcan de estos casos, que presenten su queja contra las instituciones públicas que incumplan sus funciones ante las oficinas de la Defensoría del Pueblo, ubicadas en todo el territorio nacional o llamando a la línea gratuita 0800-15-170. También indicó que pueden ingresar quejas a través de la página web: www.defensoria.gob.pe, mediante el Facebook - que puede ser encontrado como Blog de la Defensoría del Pueblo- o a través del twitter institucional @ladepe.

Por su parte, la Adjunta para los Derechos de la Mujer, Carolina Garcés Peralta, informó que entre los casos de incumplimiento más frecuente se han detectado demoras injustificadas en el trámite, la investigación; en no tomar la declaración de la víctima o del denunciado; no derivar a la persona agredida al médico legista; cobros indebidos por el servicio; falta de medidas de protección respectivas; o que se solicite a la víctima que entregue la notificación a su agresor, entre otras.

A continuación, exhortó a los y las fiscales y jueces a emitir medidas oportunas y efectivas de protección a favor de la víctima, así como a sancionar al agresor y fijar una reparación por el daño físico y moral causado por los hechos de violencia. La funcionaria recordó que está prohibido que se proponga o exija que se concilie con el victimario.

Finalmente, reiteró que la violencia es un grave problema de salud pública, que debe ser denunciado y que requiere del Estado una respuesta efectiva. Por ello, instó a las mujeres víctimas de violencia y a quienes conocen de estos casos ponerlos en conocimiento de las autoridades a fin de que reciban protección, que se investiguen los hechos y que se impongan las sanciones correspondientes.

Lima, 5 de abril de 2014.